

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIBIE

Bogotá D.C. 01 de diciembre 2025

Señor
 Usuario anónimo
bilasboas540@gmail.com
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Notificación por aviso ticket 791256-20251108

A los días 01 de diciembre de 2025 el suscrito teniente coronel **LILIANA CASTAÑO CONSTANZA MARÍN**, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-039915-DIBIE de fecha 01 de diciembre de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número ticket 791256-20251108, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 01 de diciembre de 2025 desde las 10:30 horas y será retirado el 5 de diciembre de 2025 a las 10:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada Calle 44 50-51 Piso 1-barrio esmeralda-Bogotá.

Atentamente:

teniente coronel **LILIANA CASTAÑO CONSTANZA MARÍN**
 Jefe Grupo de Talento Humano

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	

GS-2025-039915-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO TALENTO HUMANO
2336553576

GS-2025-

CODIT - GUTAH - 13

Bogotá D.C. 01 de diciembre de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
bilasboas540@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a PQR2S ticket 791256-20251108

En atención al reclamo de fecha 08/11/2025, radicado mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias. (SIPQRS2) y remitido a esta Subdirección, relacionado a continuación:

"COMEDIDAMENTE SOLICITO A LA SEÑORA GENERAL YURIAN MURTE DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL Y AL SEÑOR CORONEL FERNANDO GUZMÁN SUBDIRECTOR, QUE BAJO SU LIDERAZGO SE ORIENTEN LOS PERMISOS NAVIDEÑOS, DÁNDΟ A CONOCER QUE, DESDE YA SE ESCUCHA A MUCHOS OFICIALES EN SU MAYORÍA SUPERIORES DECIR "YO VOY PARA ESTE TURNO, LOS DEMÁS MÁTENSE POR LO QUEDÉ", ESTO NO DEBERÍA SER ASÍ, SI BIEN SON COMANDANTES DE CADA OFICINA, NO SON LÍDERES, ESO SE NOTA, RARO EL QUE UNTA DE TRABAJO, SOLO SABEN DECIR HAGAN, HAGAN, NO MAS., SACAN LA CARA CON LO QUE HACEN SUS SUBALTERNOS. POR TAL MOTIVO SOLICITO, QUE LOS TURNOS DE DESCANSO NAVIDEÑO SEAN LOS MÁS EQUITATIVOS POSIBLES, QUE PRIME LAS PERSONAS QUE SE DESTAQUEN EN SUS PROCESOS, NO POR AMISTAD, NI POR GRADO. TAMBÍEN QUE SE TENGA EN CUENTA EL TURNO NAVIDEÑO EN EL QUE SE SALIÓ EL AÑO 2024, HAY GENTE QUE SIEMPRE SALE EL MISMO TURNO SOLO PORQUE ES COMANDANTE. GRACIAS", me permito informarle lo siguiente:

La Dirección de Bienestar Social y Familia, en cumplimiento a las políticas institucionales orientadas al fortalecimiento del bienestar y calidad de vida laboral del personal de la institución, buscando fomentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar, así como reconocer el esfuerzo, compromiso y dedicación del personal que integra la institución, dentro de sus lineamientos enmarcados en el humanismo y bienestar integral para el personal uniformado y no uniformado, ha dispuesto la distribución del permiso especial de descanso navideño autorizado por el Mando Institucional, de conformidad con el numeral 1 del artículo 11 de la Resolución Nro.1572 del 08/05/2023 "Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia".

Mediante comunicación oficial GS-2025-082778-DITAH del 04/11/2025, se informó a las unidades de policía del país, la autorización del permiso especial navideño por parte de la Dirección General de la Policía Nacional, así:

1DS-OF-0001
VER: 7

2336553576

Página 1 de 2

Aprobación: 26/05/2025

c'



GS-2025-039915-DIBIE

TURNO	FECHA SALIDA	FECHA PRESENTACIÓN
Primero	20/12/2025	28/12/2025
Segundo	28/12/2025	05/01/2026
Tercero	06/01/2026	14/01/2026

Es pertinente indicar que, para la fecha de radicación del reclamo, esta dirección aún no había consolidado ni aprobado ninguna propuesta frené a la distribución de personal, pero con el ánimo de garantizar la transparencia en las actuaciones administrativas y del direccionamiento del Talento Humano, se tiene proyectado que el personal disfrute el permiso en las fechas establecidas y acorde al turno de disponibilidad, así:

Primer Turno	Personal uniformado del turno C
Segundo Turno	Personal uniformado del turno A
Tercer Turno	Personal uniformado del turno B

Atentamente,

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Subdirector de Bienestar Social y Familia

Constanza Liliam Castaño M.
Elaboró: TESIS1 ELVIRA MARÍA MUNEVAR B.
DIBIE - GUTAH

Rev186: TC- CONSTANZA LILIAM CASTAÑO MARÍN
DIBIE - GUTAH

Fecha de elaboración: 01/12/2025
Ubicación: Talento Humano/Subdirección Y/Comunicaciones 2025

Calle 44 50 - 51 piso 4
Teléfono: 3102175292
dibie.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 2 de 2

Aprobación: 26/05/2025